



Sección Judicial

Remates

BETIANA CARLA GANDINI

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de San Isidro, comunica en los autos- caratulados: "Piaggessi Gissiano y González López De Piaggessi Delia Beatriz contra Pabafa S.A.C.I.F. y M. sobre Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 43.828/97) "reservado", que la Sra. Martillera Betiana Carla Gandini (C.U.I.T. N° 23-26.038.472-4), col. 2392, T° V, F° 98, Morón, rematará EL DÍA JUEVES 10 DE JULIO DE 2014, A LAS 11 HORAS, en la sala de actos del Colegio de Martilleros de la calle Almirante Brown N° 160 de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, la Unidad Funcional N° 4, ubicada en la calle Juan B. Justo N° 1.261/65/69/71, entre las de Urquiza y Gral. Roca, de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; se accede por el N° 1265 de la calle Juan B. Justo. Designado según plano 110-215-80, lote 22a, manzana 21. Nomenclatura catastral, circunscripción II, sección H, manzana 21, parcela 22a, unidad funcional 4: polígonos 00-05 (sup. 168,17 m2) y 01-04 (sup. 154,71 m2). Superficie total 322,88 m2. Matrícula N° 7214/4. Título de propiedad glosado en autos. Ocupado por: Javier Ignacio Carluccio, Teresa Antonia Carluccio, María Teresa Carluccio y Agustín Carluccio; en carácter de ocupantes, siendo el propietario del inmueble Miguel Carluccio (fallecido). Consta de planta baja: living comedor, cocina, comedor, toilette, jardín con pileta de fibra de vidrio y parrilla; primer piso: 3 dormitorios (uno de ellos en suite) y baño; segundo piso (al que se accede por escalera caracol): playroom; todo ello en buen estado de conservación. Puede visitarse los días 7 y 8 de julio de 2014, entre las 15 y 18 horas. Registra deudas: impuesto inmobiliario, fs. 635/641, al 12/3/13, \$ 16.716,50. Impuesto municipal, fs. 693/698, al 24/6/13, \$ 35.716,29. O.S.N., fs. 66, al 2/11/99, partida sin deuda. Aguas Argentinas S.A., fs. 278, al 16/6/04, \$ 1.905,49. AySA S.A., fs. 683, al 24/5/13, no registra deuda. A fs. 721, según manifestación de la parte actora no existe administración de consorcio ni tampoco expensas comunes. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta U\$S 28.190. Al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates la suma de: 10% de la base, el pesos o su equivalente en dólares al tipo de cambio oficial BCRA -comprador- del día anterior o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, como así también nombre, documento y domicilio. Señala 10%, el que deberá ser abonado al contado o con cheque certificado en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio oficial BCRA -comprador- del día anterior o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Comisión 3% por cada parte, más el 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Sellado del boleto 1,2%. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio oficial BCRA comprador del día anterior, dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El martillero suscribirá el boleto

exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del art. 582 del C.P.C.C., ni la cesión del boleto de compraventa. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Ituzaingó N° 340, piso 3, de lunes a viernes de 8 a 14 horas, de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, o bien a la Sra. martillera, tel./fax 4567-1351. Ciudad de San Isidro, 13 de junio de 2014. Diego E. Bulnes, Secretario.

L.P. 21.448 / jun. 24 v. jun. 26

DIEGO MAMMANA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría única, a cargo del Dr. Sebastián Elguera, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 2° de San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Zemek, Jorge Alberto c/ Ricaldoni María del Socorro Haydée s/ Repetición" (Expediente N° 44.561) que el martillero Diego Mammana procederá EL DÍA 4 DE JULIO DE 2014 A LAS 11:00 HS., a la venta en pública subasta, en el Colegio de Martilleros del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Almirante Brown N° 160 de San Isidro, la mitad indivisa de Ricaldoni, María del Socorro Haydée de una casa ubicada en la calle Zuviría N° 339, entre Paso y Berutti, de la localidad de Tigre, partido del mismo nombre, prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 150, Parc. 18d, Unidad Funcional uno Matrícula 24910/1 del partido de Tigre, ocupada por la sra. María Huminiuk D.N.I. N° 3.153.843. La ocupación la realiza en carácter de préstamo y se trata de una vivienda en forma de PH al frente, ya que por su costado derecho se ingresa por un pasillo a las otras 5 viviendas, todas en planta baja. A la vivienda se ingresa por una escalera que tiene un jardín al frente, consta de dos habitaciones, un living - comedor, baño, cocina y también tiene un patio cerrado. Todos los ambientes se encuentran en buen estado de conservación (Fs. 242). Deudas: Municipal: sin deuda al 3/4/14 (fs. 279) Arba: sin deuda al 25/4/14 (fs. 276) Aysa, sin deuda al 24/4/14 (fs. 277). No paga expensas. Condiciones de venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor, con la base de 113.600 pesos. Señala 20%. Sellado de Ley. Comisión 3% a cargo de cada parte más el 10% de los honorarios en concepto de la ley previsional (7.014). El costo de alquiler del salón estará a cargo del comprador. Quien resulte comprador deberá fijar al momento de la firma del boleto de compraventa domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 41 y 580 del CPCC). Los interesados a participar de la subasta deberán antes de ingresar al salón de remates, deberán acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros y exhibir al supervisor del salón de remates el 20% del valor de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de la compra en comisión el comprador deberá

indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581 del CPCC y Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas, el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. En caso de presentarse dichas ofertas, las mismas serán entregadas al martillero intervinientes, previa apertura de los sobres por Secretaría, a fin de conocer sus términos. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión con la excepción de las expensas comunes. Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los sesenta días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (Art. 37 y 166 inc. 7 del CPC). Títulos e informes en autos. El bien podrá ser visitado los días 29 y 30 de junio y 1, 2 y 3 de julio de 2014 de 7,30 a 10,30 hs. previa concertación de entrevistas con la debida anticipación para no superponerlas comunicarse al tel. 4717-3849 de 15 a 18,30 hs. San Isidro, 4 de junio de 2014. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

S.I. 39.980 / jun. 25 v. jun. 27

GUSTAVO GABRIEL JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 1 de Tres Arroyos, Sec. Única, DJBB, hace saber que el martillero Gustavo Gabriel Juárez, Coleg. 1665, designado en autos "Banco de La Pampa c/ Gutiérrez, María Cristina del Luján s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 18.254, rematará EL DÍA 5 DE JULIO DE 2014 A LAS 11 HORAS en el salón de Bomberos, calle Dgo. Vázquez y Sgto. Cabral de Tres Arroyos, el 50% indiviso del inmueble sito en calle Lavalle N° 372 de Tres Arroyos, Nom. Cat.: Circ. I, Secc B, manzana 64-b, parcela 17-e, partida 51404, inscripto en la matrícula 23.540 de Ts. As. (108). Base: \$11.883, al contado. Señala 10%. Sellado 1%, Comisión 3% c/parte más IVA y adic. Ley 7.014. Todo en dinero efectivo acto de remate. Revisar sobre el mismo de 10 a 10,30 hs. Ocupado por Pedro Enrique Ochandio y Esposa. Adeuda servicios urbanos \$ 1.543,96 y \$ 478,99 servicios sanitarios. El comprador deberá dar cumplimiento con lo normado por Art 580 de la ley ritual, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme el Art. 581 del Cod. citado, o designar escribano en cuyo caso los honorarios del mismo estarán a su exclusivo cargo. Para el caso de compra en comisión y conforme Art 582 del CPCC, en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente, bajo apercibimiento. Asimismo se aceptarán ofertas en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día anterior a la fecha de remate hasta las 13 hs en el Juzgado, los que serán retirados por el señor martillero y abiertos en el acto de subasta. Tres Arroyos, 20 de mayo del 2014. Armando A. Ballatore, Secretaria.

T.A. 87.401 / jun. 25 v. jun. 27

DIEGO EDUARDO MIQUELEIZ

POR 2 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Iber M.J. Piovani, se hace saber que el martillero Diego Eduardo Miqueleiz, (T°IV-F°161), designado en Expdte. "Pérez, José Mariano c/ Fredes, César y otro s/Cobro ejecutivo" N° 21.436, en trámite por ante el Juzg. N° 2, Sec. N° 1, subastará EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2014, A LAS 10 HS., en D. Vázquez N° 302, Pta. Alta (Bomberos Vol. de Ts. As.), los derechos y acciones embargados en autos a fs. 307, que la ejecutada María del Carmen Pacheco, DNI 11043671, posee con respecto al inmueble inscripto en la matrícula 18.465 (108) Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B.; Mz. 2 -c-; Parc. 16-a-, Calle Paso N° 725. Ocupado por los demandados y un hijo de ambos. Para el caso de compra en comisión deberá indicarse en el momento mismo de la subasta el nombre del comitente, debiendo ratificarse lo actuado, mediante escrito suscrito por ambas partes, en el plazo de 5 días de realizado el remate, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo, el comitente constituirá domicilio bajo apercibimiento de lo preceptuado por los art. 580 y 41 del CPCC.. Las actuaciones podrán ser consultadas en la mesa de entradas del juzgado, sito en Brandsen N° 562 de Ts. As. en horario de 8 a 14. El adquirente deberá fijar domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo preceptuado, por el art. 133 del CPCC. Sin Base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %, sellado de Ley y aporte Ley 7.014, pagadero en efectivo en el acto del remate. Tres Arroyos, 05 de junio de 2014 Mariana C. Druetta, Secretaria.

T.A. 87.874 / jun. 25 v. jun. 26

OSVALDO PABLO ALEMANI

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos, Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a mi cargo se hace saber que el Martillero Osvaldo Pablo Alemani (Tomo III, Folio 102, del CMBB), "Expediente, 27.672 Aprea Ángel Antonio s/ Quiebra", rematará EL DÍA 17 DE JULIO DE 2014, en calle Domingo Vazques 306 de esta ciudad: A LAS 9,00 HORAS, de manera individual el 50% indiviso de dos lotes de terreno baldío situados en calle Mendoza 1235, que mide 10 metros de frente por 40 metros de fondo Base: \$ 1.584,50 y Mendoza 1245, que mide 10 metros de frente por 50 metros de fondo. Base: \$ 1.760,50 Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección A, Manzana 45k Parcelas 20c y 20d- Partidas 21060 y 21061. Matrículas 8.519 y 8518 respectivamente y A LAS 11 HORAS, el 50% indiviso de un inmueble sito el calle Pedro N. Carrera 516, edificado sobre tres parcelas linderas, a saber: Parcela 1 a con superficie de 246,24m2. Parcela 2, con superficie de 143,75 m2, Parcela 3 con superficie de 99,87m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Manzana 84, Parcelas 1a, 2 y 3 Partidas 16320, 16321 y 33447 respectivamente. Todas asimismo unificadas según ARBA en Partida 16320 y Matrícula 108-22667. Base \$ 121.031. Al contado. Señal 20%. Comisión 5 %, cargo comprador. Sellado 1,20 %. Adicional Ley 7.014, 1% todo dinero efectivo, acto remate. Ocupado parte del inmueble por el fallido y asimismo el departamento contiguo se encuentra alquilado con contrato de locación en vigencia. Registra deudas por impuestos inmobiliarios y municipales. En la subasta se permite la presentación de ofertas -individualizando el inmueble- bajo sobre cerrado -que no podrá ser inferior a la base "ut supra" citada- en un todo de acuerdo con lo normado por el Art. 212 de la LCQ, debiendo ser entregadas por los interesados con dos días de antelación a la fecha de subasta ante el señor Secretario, quien los entregará bajo recibo al señor Martillero un día antes del remate y serán abiertos al iniciarse el mismo, debiendo comenzar la puja a partir de la mejor oferta presentada en sobre y si nadie la mejora, debe adjudicarse el bien a su presentante, quien deberá estar presente en el acto, bajo apercibimiento de tener por decaída dicha oferta, caso contrario se seguirán las reglas de toda subasta pública judicial. El sobre sólo deberá contener el nombre del oferente, su domicilio y DNI y expresar con claridad el precio ofrecido, no exigiéndose la garantía del 10% a la oferta atento no tratarse de venta por licitación. El comprador deberá dar cumplimiento con lo normado por el Art. 580 de la ley ritual, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme el Art. 581 del cód. citado, o designar escribano en cuyo caso los honorarios del mismo estarán a su exclusivo cargo. Revisar el día 15 de julio de 10 a 10:30 hs los inmuebles

sitos en calle Mendoza 1235 y 1245 y 11:30 a 12 hs. la totalidad del inmueble sito en calle Pedro N. Carrera 508. Tres Arroyos, 28 de mayo de 2014. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

C.C. 6.573 /jun. 25 v. jul. 1°

AMÍLCAR EDMUNDO CHIRIZOLA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Chorro Roger Rosa c/ Vallejos Jorge Miguel s/ Liquidación de sociedad conyugal" Exp. N° 110592 hace saber que el martillero Amílcar Edmundo Chirizola (Reg. 2326), con domicilio en calle Av. Tejedor 851, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 3 DE JULIO DE 2014 c/base \$ 51.504 el inmueble sito en calle Av. Independencia 4320 piso 13 Dpto. D de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 327/328. Sin ofertas se realizará una 2da. el 14/07/2014 c/base \$ 38.628 y de persistir una tercera el 08/08/2014 sin base, todas A LAS 12:00 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat., Circ. VI, Secc. D, Mza. 348-I-C, Parc. 1-a, SubParc. 338, U.F. 338, Políg. 13-10 Matrícula 57.212/338, del Partido de General Pueyrredón, superf. 60 ms 5dms cdos. y demás datos en autos. Señal: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte, anticipo de sellado: 0,6% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC Deudas: Expensas: No registra deuda, últimas expensas: \$ 635 (mayo 2014). Visita: 3/7/2014 de 10 a 11 hs. Informes Mart. Tel. 4794104 - 155517007. Mar del Plata, 12 de junio de 2014. Félix Adrián Ferrán, Secretario.

M.P. 34.372 / jun. 25 v. jun. 27

CARLOS ALBERTO PETENATTI

POR 3 DÍAS - El Juzg.1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Jud. Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi, Secretaría Única, a Cargo del Dr. Emiliano Filippelli, comunica que en autos caratulados: "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ Principato Vicente y otra s/Cobro Ejecutivo" (Expte. 71070) Que el Martillero Carlos Alberto Petenatti Col. N° 3220, T° VI, F° 374, C.P.M.C.L.Z. subastará el siguiente bien Inmueble sito en Alvarado Barros N° 75 entre Fragata Heroína y José Benavidez de la localidad de Monte Grande, partido de Estaban Echeverría, NC: Circ. VI, Secc. J, Mz. 209, Parc. 27, Provincia de Buenos Aires, construida sobre lote de 12 x 21,10, según mandamiento de constatación a fs. 201/202. Ocupado por Aquino Carlos Ariel, su pareja María del Carmen, Lugo Paola Yanina y Candela Principato Lugo. Subasta a realizar EL 8 DE JULIO DE 2014, A LAS 10 HS., en el salón de subastas del Colegio de Martilleros de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Díaz Tesano N° 1502 de Lomas de Zamora, Condiciones de Venta: Base \$ 21.211,33. Comisión 3 % c/p con más 10% en concepto de aportes (Art. 54 Ley 14.085), Sellado de Ley 1 %. Todo en dinero en efectivo, en el momento de la subasta, señal 10 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. El adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, Tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión. Deudas: Arba (rentas) Fs. 108/111 al 29/09/2010 \$ 678,90, Impuesto Municipal fs. 92 al 14/07/2010 \$ 6.558,55. Día de visita 1° de julio de 2014, de 10 a 13 hs. Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2014. Emiliano A. Filippelli, Secretario.

L.Z. 47.189 / jun. 26 v. jun. 30

MARÍA T. PEDALINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única, Depart. Judicial San

Isidro hace saber que el martillero María T. Pedalino rematará en la pcia. de Buenos Aires, en el partido de San Isidro, localidad del mismo nombre, calle Almirante Brown N° 160, EL LUNES 14 DE JULIO de 2014, A LAS 9,30 HS., el 100 % del inmueble sito en la calle Cuba N° 630, El Talar de Pacheco, Tigre, provincia de Buenos Aires; con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D, Manzana 11 c; Parcela 2d; matrícula 42.496. Casa, en una sola planta, sobre lote de 10 metros de frente por 21,67 de fondo. Ocupado por una persona que dijo llamarse Paulo Eduardo Chaira Godoy (D.N.I. N° 18.165.557), quien manifiesta que vive allí desde hace 46 años, en carácter de ser único hijo del propietario de la finca el Señor Chaura Godoy Paulino (ya fallecido), vive junto a su esposa la Sra. Gloria Patricia Cardozo y dos menores de edad. El inmueble se compone de cocina-comedor, dos dormitorios, baño, lavadero (todo en mal estado de conservación), la antigüedad 50 años y superficie cubierta de 65 metros cuadrados aproximadamente, con jardín el frente y fondo del lote; según mandamiento de constatación fojas 127. Base: \$ 300.000 Contado, mejor postor, dinero efectivo. Señal: 20 %, en efectivo o cheque certificado, comisión 3 % por cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales y sellado ley, en el acto del remate. Adeuda: Imp. Municipal: fojas 83 \$ 11.860,60 al 18-09-2012; Arba: fojas 71 \$ 1.816,60 al 05-09-2012; Aguas y Saneamientos \$ 437,61 al 19-09-2012 fs. 80; A.A.S.A.: \$ 2.363,70 al 07-02-2013, fs. 100; O.S.N.: fuera del radio fojas 117 al 22-04-2013. Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta la suma de \$ 60.000, en pesos o cheque certificado. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. No se aceptará la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compra-venta, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. El comprador- en el acto de la firma del boleto- deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juz., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del Cod. Procesal. ...Como así también que los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Sin perjuicio de ello, deberá dejarse expresa constancia que el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio obtenido en la subasta no alcance para ello. La publicación de los edictos deberá encontrarse efectuada con una anticipación de diez días corridos a la fecha de la subasta. Venta ordenada en autos "Rodríguez Carlos Daniel c / Chaura Godoy Paulino, Chaura Paulo Eduardo s/ Ejecución Hipotecaria, expediente N° 35624, reservado. Visitas: 8,10 y 11 de julio de 2014 de 14,00 a 17,00 horas. San Isidro, 19 de junio de 2014. Alejandro E. Babusci, Secretario.

S.I. 40.138 / jun. 26 v. jun. 30

AEDO HÉCTOR JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz Let. del Pdo., de Saavedra, Secretaría Única, hace saber que el martillero Aedo Héctor Juárez, Matrícula 1167 (CMBB), en autos "Noya Norman Damián c/ Gutiérrez Roza, Ramiro y otra s/Cobro ejecutivo", Expte. 11203/08, rematará EL DÍA 16 DE JULIO DE 2014, A LAS 12 HS., en el Salón de la Cámara de Comercio, sito en B, de Irigoyen N° 102 de Pigüé, un inmueble ubicado en calle San Juan y La Pampa de la localidad de Villa Iris, Partido de Puán, con todo lo plantado y adherido al suelo, Nom. Catastral. Circ. VII, Sec. B, Manzana 72 Parcela 1-a, inscripto en la Matrícula 10765 del Pdo, de Puán Base \$ 137.486,66. Señal 10%, Comisión 4% a cada parte, sellado 1,20 % a/c comprador más ad. de ley. Escritura a cargo del comprador Saldo del precio una vez aprobada la subasta. Adeuda ARBA \$ 1.044,60 + \$ 508,30 al 19/10/11 y Tasa Municipal \$ 1.512,30 + \$ 2.140,77 al 28/8/11, Ocupantes: Vivienda, Salón Comercial y Planta de Silos desocupado. Visitas 15/07/14 de 15 a 16 hs. El comprador deberá constituir

domicilio dentro del radio del Juzgado - Para informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes e incluso el Expte. (Art. 31 Ley 5.177 T. Seg. Dto. 180/87). Pigüé, 18 de junio de 2014. Roberto Mahón, Secretario.

B.B. 57.442 / jun. 26 v. jun. 30

HUGO A. OTERO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° uno del Depto. Jud. de T. Lauquen dispuso subastar EL DÍA 1° DE JULIO DE 2014 A LAS 11 HORAS, en sede Coleg. de Martilleros, Villegas 757 de T. Lauquen, el 50% indiviso del inmueble ubicado en sección rural del partido de Pehuajó, Fracción de chacra designado como Nom. Cat.: Circ. XII Secc. D, Ch. 9, Parc. 3, Pda. 20.612, Mat. 5.964 (080). Base \$ 300.000. Ocupado por el Sr. Juan C. Lipari en calidad de inquilino sin contrato. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Señala 10%. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Honorarios de ley más ap. prev. Títulos en autos. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el mismo momento de la subasta. No serán admitidas cesiones de los derechos emergentes del boleto de compra venta. Vta. en autos "Berrutti, Marcelo Ariel s/ Incidente de Ejecución de Honorarios" Expte. N° 1356/07. Informes: Al martillero Hugo A. Otero, Oro N° 416 T. Lauquen, tel. 02392-430076, e-mail: rematestl@yahoo.com.ar o al juzgado en forma personal o al teléfono 02392-422350, e incluso durante el acto del remate. T. Lauquen, 5 de junio de 2014. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.568 / jun. 26 v. jun. 30

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 13.200, (I.P.P. N° 03-00-108277-06) seguida a ANTONIO ANDRÉS VENEGAS por el delito de Robo simple en grado de Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle El Cano y Esquiú de San Bernardo, Prov. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a Antonio Andrés Venegas, DNI 32.334.912, nacido el 3 de febrero de 1986 en Mar del Plata, Prov. de Bs. As., hijo de Antonio y de Juana Correa, soltero, ocupación changas de plomería, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Robo Simple en grado de Tentativa. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 164 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1. Dolores, 3 de junio de 2014.

C.C. 6.388 / jun. 19. v. jun. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 12.221 (I.P.P. N° 03-00-094998-05) seguida a MARTÍN JOSÉ AIZEMBERG por el delito Uso de Documento Público Falso, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Forest N° 386 de Capital Federal, la resolución que dictara en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a Martín José Aizemberg, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Uso de Documento Público Falso (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 289 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1.

Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de junio de 2014. Autos y Vistos: ... 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1. Dolores, 6 de junio de 2014.

C.C. 6.389 / jun. 19. v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Sr. Juez Dr. Guillermo G. Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Lamoth, en la I.P.P. N° 513-13 caratulada: "Eyerabide, Marcelo Jesús s/ Lesiones Leves, Amenazas y Daño", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 interinamente a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Gustavo Zorzano; cita y emplaza a MARCELO JESÚS EYERABIDE, D.N.I. 24.467.075, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, en el término de cinco días, a los fines de ser notificado del art. 60 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, junio 3 de 2014. María del Rosario Serodino, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.402 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dra. Claudia Cecilia Fortunatti, sito en calle Estomba N° 34 -3° piso de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 0291 4009600 -interno 32326- dirijo a Ud. el presente en la causa N° 576/08 (Orden interno N° 2261) caratulada "Chancedin Jonatan Andrés s/ Robo Calificado IPP N° 02-00-000874-11 (UFIJ N° 7))", a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a SEBASTIÁN ALBERTO CONTRERAS, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3° Piso C.P. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención". Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 4 de junio de 2014. Teniendo en cuenta que del informe policial que precede en el incidente de suspensión de juicio a prueba resulta que Sebastián Alberto Contreras se ha ausentado del domicilio fijado en autos de calle Pasaje Podestá N° 2792 de Bahía Blanca, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal - Ley 11.922 - cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por medio del Boletín Oficial y prensa local". Dra. Claudia Cecilia Fortunatti. Bahía Blanca, 4 de junio de 2014. Paola L. Schamber, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.425 / jun. 19. v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Daniel Romanello, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Ema Sapia sito en la calle Larroque y Pte. Perón de Banfield, Edificio Tribunales (Planta Baja), de la Provincia de Buenos Aires, comunica que se ha ordenado llamar a mejora de oferta, respecto de la presentada en los autos "TALLER ÓPTICO KRUK s/ Quiebra". Expte. N° 62394. El ofrecimiento formulado de pesos Seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000.-) se realiza por la totalidad de los bienes materiales e inmateriales que conforman el acervo falencial de estas actuaciones.- Hasta el día 11 de agosto de 2014 se recibirán en Secretaría, y en sobre cerrado las ofertas mejoradoras que se estimen pertinentes. En la audiencia que al efecto se fija para el 13 de agosto de 2014 a las 10:00 hs., se procederá a la apertura de los mismos. Los bienes serán exhibidos el día 06/08/2014, de 15:00 a 17:00 horas en la calle Raquel Español N° 428 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda. Lomas de Zamora, 12 de mayo de 2014. Autos y Vistos: I.- A fs. 868/869 comparece el Sr. Gustavo Pedro Oscar Davico, efectuando propuesta de compra

directa de la totalidad de los bienes materiales e inmateriales que conforman el acervo falencial de estas actuaciones. En su presentación, el ofertante formula su oferta definitiva. Dada la intervención correspondiente a la sindicatura, en los escuetos términos de su presentación, la misma aconseja llamar a mejora de oferta. II.- En lo que al fondo de la cuestión se refiere, en virtud a lo normado por los arts. 212, 213 y concordantes de la L.C.Q. encuentro viable y aconsejable la venta directa de los bienes sobre los que se ha recibido oferta pero con un sistema mixto que admita mejora de ofertas, y que se concretará del siguiente modo. III.- La operación y la oferta presentada habrá de publicarse por intermedio de edictos en los que se consignará que hasta el día 28 de febrero de 2014, se recibirán en Secretaría, y en sobre cerrado las ofertas mejoradoras que se estimen pertinentes. En la audiencia que al efecto se fija para el día 13 de agosto de 2014 a las 10:00 hs., se procederá a la apertura de los mismos, quedando habilitados, la aquí peticionante y quien haya efectuado la mayor oferta, a mejorar las mismas, habiéndose de concretar la adjudicación a la de mayor valor, previo la acreditación del depósito de la suma pertinente lo que deberá cumplirse en un plazo que no excederá de diez días de haberse celebrado la audiencia indicada. Si la adjudicataria no cumpliera con este requisito, se considerará como tal a la segunda ofertante. En caso de que esta tampoco cumpla, se dejará sin efecto la venta. Asimismo, fijase como condición de mejora de oferta, el depósito en garantía de la misma, del 10 % de las sumas ofrecidas, las cuales deberán depositarse en la cuenta de autos y deberán encontrarse debidamente acreditadas al momento de la presentación de la correspondiente oferta. Hágase saber en la documental a expedirse. La publicación edictal habrá de efectuarse, sin cargo, en virtud del tipo de proceso que se trata, en el Boletín Judicial y en el diario "La Calle" de Avellaneda, con transcripción de lo indicado en este proveído y determinación concreta de los bienes incluidos en esta venta que son aquéllos por los que se ha ofertado, exclusivamente. La publicación está a cargo de la sindicatura, disponiéndose para su confección el plazo improrrogable de cinco días de notificada la presente decisión, bajo expreso apercibimiento de remoción, debiendo acompañar, oportunamente, las constancias que acrediten fehacientemente la indicada publicación. Regístrese". Daniel Romanello, Juez. Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2014. "Autos y vistos: habiéndose incurrido en un error en el resolutorio de fs. 921/922, rectifíquese el mismo estableciéndose que hasta el día 11 de agosto de 2014, se recibirán en Secretaría y en sobre cerrado las ofertas mejoradas que se estimen pertinentes. Regístrese, correlacionese con su antecedente". Dr. Daniel Romanello, Juez. Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2014. "Autos y vistos: ampliando la resolución de fs. 921/922, fijase como fecha de exhibición de los bienes cuya venta se ha dispuesto en autos, para el día 6 de agosto de 2014. Regístrese. Correlacionese con su antecedentes. Dr. Daniel Romanello, Juez. Lomas de Zamora, 11 de junio de 2014. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.383 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría del Dr. Hernán Rubén Sparano, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Cno. J. D. Perón esq. Larroque, Edificio de Tribunales, 2° Piso, Banfield, Pcia. de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "Cebrián Elba Del Carmen s/ Quiebra", Expte. N° 97.836, con fecha 20 de diciembre de 2013 se ha decretado la Quiebra a la Sra. ELBA DEL CARMEN CEBRIAN, DNI N° 6.238.832, CUIT 27-06238832-9, siendo el síndico actuante el contador Fernando Jorge Oporto, con domicilio en Av. Frías N° 1576 de Lomas de Zamora, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de agosto de 2014 los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 14 a 17. El Síndico deberá presentar el informe individual el día 22 de septiembre de 2014 y el informe general el día 4 de noviembre de 2014. Se intima al fallido, y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspon-

dientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). En la ciudad de Lomas de Zamora, a los 2 días del mes de junio de 2014. Fabiana Noemí Colman, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.382 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba N° 32, Piso 1°, en autos: "Bonfiglio Adriana Hebe s/ Quiebra (pequeña)" (Expte. 68091/14), hace saber que se ha decretado la Quiebra de HEBE ADRIANA BONFIGLIO, DNI 16.681.063, CUIL N° 27-16681063-4, con domicilio real en calle Amundsen N° 679 de la ciudad de Bahía Blanca, con fecha 10 de marzo de 2014. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél, los entreguen al Síndico Cr. Carlos Mario Blanco, con domicilio constituido en calle D'Orbigny N° 325 de Bahía Blanca, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese a la fallida hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. Fijase el día 7 de julio de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fijase el día 5 de septiembre de 2014 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de la Ley 24.522 y para la presentación del informe general el día 20 de octubre de 2014. Bahía Blanca, junio 4 de 2014. María Fernanda Arzuaga, Abogada.

C.C. 6.424 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Magi Asociados S.R.L. s/ Concurso Preventivo (hoy quiebra)" Expte. N° 95121, el 26 de mayo de 2014, se ha decretado la Quiebra de MAGI ASOCIADOS S.R.L., CUIT 30-52265800-2 inscripta bajo el N° 83 con fecha 16/3/71, folio 43, libro I, con domicilio en calle Rodríguez N° 433 de Bahía Blanca, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen al Síndico Rafael Santiago Roche, con domicilio en calle San Martín 88, segundo piso derecha, de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo -12 de febrero de 1999- podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 20 de agosto de 2014. Bahía Blanca, 5 de junio de 2014. Fdo: Juan Carlos Tufari - Secretario.

C.C. 6.403 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JONATHAN RAÚL RODRÍGUEZ, en causa N° 3128 por el delito de robo, que se le sigue al nombrado por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, Secretario Dr. Julio Tanus, del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 28 de mayo de 2014. Fdo. Dr. Julio Tanus, Secretario.

C.C. 6.362 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita LEONARDO SEBASTIÁN MONDO, D.N.I. N° 36.647.511, Argentino, nacido el día 10 de julio de 1991, hijo de desconocido y de Mirta Inés Mondo, con último domicilio conocido en calle Misiones 840 Casa 12, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3316, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de mayo de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 78 y 81, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leonardo Sebastián Mondo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N°

3316 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3316 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de mayo de 2014. Sebastian L. Zubiri, Juez. Gladis V. Bigliani, Secretaria.

C.C. 6.363 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás Secretaría único, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a WILLIAM EUGENIO BANEGAS. D.N.I. N° indocumentado, Argentino, nacido el día 6 de mayo de 1988, hijo de Ignacio Jesús Banegas y de Mabel Nilda Ponce, con último domicilio conocido en calle Zona Balnearia, cancha de Obras Sanitarias, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1780, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de mayo de 2014. Atento al informe obrante a fs. 150, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado William Eugenio Banegas, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 1780 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa 1780 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de mayo de 2014. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis V. Bigliani, Secretaria.

C.C. 6.364 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita LUCAS DAMIÁN ORTIZ. D.N.I. N° Indocumentado, Argentino, nacido el día 16 de junio de 1993, hijo de Ricardo Sonzini y de María Ortiz, con último domicilio conocido en calle Avda. Molina S/N, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3419, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de mayo de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 92 y 95, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Lucas Damián Ortiz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3419 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3419 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de mayo de 2014. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis V. Bigliani, Secretaria.

C.C. 6.365 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MAURO EZEQUIEL ARCE. D.N.I. N° 35.070.281, Argentina, nacido el día 26 de diciembre de 1989, hijo de Héctor Eduardo y de Sara Victoria Humber, con último domicilio conocido en calle San Juan N° 683-B° Fraga, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3455, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de mayo de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 170 y 173, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mauro Ezequiel Arce, notifíquesele por edictos a

publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Arts. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3455 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde orden de detención en causa N° 3455 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de mayo de 2014. Sebastian L. Zubiri, Juez. Gladis V. Bigliani, Secretaria.

C.C. 6.366 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis M. Gabian, Secretaria Única a cargo de la Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a DABROWSKI, NICOLÁS JUAN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 56630-13 (R.I. 5906/4), seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P. .P). Lomas de Zamora, 5 de junio de 2014. Laura A. Spinelli, Secretaria Adscripta.

C.C. 6.368 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis M. Gabian, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a FRÍAS, DANIEL GONZALO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° AV-14354-13, seguida al nombrado en orden al delito de Tcia. de arma de Guerra sin la debida Autorización, Legal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, o se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2014, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 6.369 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis M. Gabian, Secretaria Única a mi cargo cita y emplaza a ROCHA, ALDO ROBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 14048-13, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento agravado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Art. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 4 de junio de 2014, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.370 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María del Carmen Mora. Notifica por el término de 5 días a RUBÉN DARÍO PAREDES, apodado "Vivorita", Argentino, estudiante, soltero, nacido el día 26 de febrero de 1985 en Capital Federal, hijo de Ángel Paredes y de María Delgado, con último domicilio en la calle Manuel Estévez N° 985, pasillo al fondo lado derecho del Partido de Avellaneda, que en el marco de la causa N° 07-00-568190-05 - Registro Interno N° 1918/5-, caratula da "Rubén Darío Paredes s/ Robo calificado por su comisión con arma de utilería en grado de tentativa", se lo cita para que comparezca por ante esta sede a la brevedad a fin de continuar con el trámite de la presente causa. Secretaria, Lomas de Zamora, 9 de junio de 2014. Dra. Nadia Otero, Secretaria.

C.C. 6.371 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pedro D. R. Pianta, cita y Emplaza a RUTH EDITH PANIAGUA para que en el término de cinco días sea notificada de la resolución que en fotocopia se adjun-

ta al presente y dictada en el marco de la causa N° 07-00-047501-10 -con N° de registro interno 3781/5-, seguida a la nombrada por el delito de Tentativa de robo agravado por el uso de arma, transcribiendo a continuación la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de junio de 2014. Visto y Considerando: Que la condenada de autos Ruth Edith Paniagua constituyó como último domicilio en la calle Tulipanes N° 305 del barrio: "22 de Enero", de Ciudad Evita. Que siendo necesaria la comparecencia de la encartada se le han cursados citaciones policiales para que lo haga por ante esta Sede, ello tendiente a lograr su notificación del cómputo de vencimiento de la pena practicado en autos, dando aquéllas resultado negativo. Que de la citación librada, la Prevención a fojas precedente hace saber que de las visitas realizadas al domicilio no se logró dar con morador alguno, dejando copia de la citación en la puerta de acceso. Que ante ello y a los efectos de notificar a la encartada de la resolución dictada a fs. 259/vta., corresponderá librar edictos y publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Art. 129 1er. párrafo del C.P.P. En base a lo expuesto el Tribunal en lo Criminal N° 5 Departamental, en integración unipersonal por el Suscripto, Resuelve: Notificar a Ruth Elizabeth Paniagua, por intermedio de edictos para que se notifique a la encartada del cómputo de vencimiento de la pena practicado a fs. 259/vta., los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días, y en la forma prescripta por el Art. 129 1er. párrafo del C.P.P., a cuyo fin líbrese oficio y adjúntese a éste fotocopia de la reseñada resolución. Fdo. Dr. Pedro D. R. Pianta, Juez". Ante mí: Dra. Paola Poletto. Aux. Letrado. Secretaría, Banfield, 6 de junio de 2014.

C.C. 6.372 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a GIRALDO DA SILVA SUARES, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Brasilerero, Soltero, hijo de Armenson Giuseppe Da Silva y de Desconocida, nacido en Santos, Brasil con fecha 1 de enero de 1959, 6.246.520 y con último domicilio conocido en Avenida Garay N° 1359 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5225, caratulada Suárez Da Silva, Giraldo s/ hurto simple en grado de tentativa (Juzgado de Garantías N° 07; Gestión N° 1040/2014), cuya resolución se transcribe: "Banfield, 9 de junio de 2014.-Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 194 e informe de la Defensa de fs. 192-, cítese a Da Silva Suarez Giraldo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo... Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: María José Cacioli, Auxiliar Letrada". Secretaría, 9 de junio de 2014.

C.C. 6.373 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a NOELIA JOHANA PEREYRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltera, hija de y de Mónica Graciela Pereyra, nacido en San Martín, Prov. de Bs. As. con fecha 2 de junio de 1991, 37.057.932 y con último domicilio conocido en Florencio Sánchez N° 3724 de San Miguel, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5073, caratulada Pereyra, Noelia Johana s/ tenencia ilegal de Arma de Guerra (Art. 189 Bis. Inc. 2 Párrafo (Flagrancia; JG N° 09; Gestión N° 4223/2013), cuya resolución se transcribe: "Banfield, 9 de junio de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de la imputada - ver fs. 148/149 e informe de la defensa técnica de fs. 152-, cítese a Pereyra Noelia Johana por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbre-

se oficio de estilo... Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.374 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Ferrandini Pablo Marcos s/ Amenazas - Colón (Víctima: Blanco María Isabel)", Expte. N° 761/2013, notifica por este medio a PABLO MARCOS FERRANDINI, DNI 24.747.060, la resolución que dice: Pergamino, 4 de junio de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Pablo Marcos Ferrandini, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.) A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Juez". Pergamino, 4 de junio de 2014. Marcela V. Fernández, Secretaría.

C.C. 6.378 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Mendoza Hugo Adrián s/ Lesiones leves-Amenazas Agravadas en Conc. Real- Pergamino (Denunciante: González Marcelo Oscar)", Expte. N° 301/2014, notifica por este medio a HUGO ADRIÁN MENDOZA, DNI 24.206.854, la resolución que dice: "Pergamino, 4 de junio de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Hugo Adrián Mendoza, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaría. Pergamino, 4 de junio de 2014.

C.C. 6.379 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 105/2013 de trámite, por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a SOSA FRANCO JULIÁN por hurto en concurso real con tenencia ilegal de arma de uso Civil en Villa Gesell, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Paseo 107 bis y Av. 12 de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio 9 de 2014. Autos y Vistos... "Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 105/2013, Sobreseyendo totalmente a Sosa Franco Julián cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese. María Cristina Tramontini, Jueza. Ante mí: Florencia Doumic, Secretaría. Dolores, 9 de junio de 2014.

C.C. 6.380 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Villagra Dora Silvina s/ Encubrimiento - Defraudación", Expte. N° 715/2013, notifica por este medio a DORA SILVINA VILLAGRA, DNI 23.907.644, la resolución que dice: "Pergamino, 17 de marzo de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Dora Silvina Villagra, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declara-

da rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Fdo. Dra. Marcela V. Fernández - Secretaria. Pergamino, 17 de marzo de 2014.

C.C. 6.381 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a de JUAN JORGE SOTO DNI N° 34.681.354, que en la causa N° P02032 caratulada Soto, Juan Jorge Montecinos, Jorge Antonio s/ Daño-Daño Ag. x Com. s/ Bnes. de uso Públ. AM. L. Lev. Dol. en. C.R. se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 27 de mayo de 2014. Vistas:... Resulta:... y Considerando:... Resuelvo:... I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-2032, respecto de Juan Jorge Soto y en orden a los delitos de daño agravado por cometerse sobre bienes de uso público amenazas - lesiones leves dolosas en concurso real (Arts. 89, 149 bis, 183 y 184 Inc. 5to en función del Art. 55 del Código Penal) imputados, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 Inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 323/325 respecto del aquí nombrado y la averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Juan Jorge Soto de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 27 de mayo de 2014. Angélica Luisa Millán, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.384 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 13689 (I.P.P. N° 03-00-089228-05) seguida a CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ por el delito de Hurto Agravado de vehículos, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Banionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Julio s/ Dantas sin N° Ranchos, Pcia. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado con fecha de mayo de 2.014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Carlos Alberto Hernández, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Calificado de Vehículo Dejado en la vía pública (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 163 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda y al imputado a través del Boletín Oficial. Firme y consentido, efectúense las comunicaciones de ley y procedase a levantar la rebeldía y comparendo oportunamente decretada. "Fdo. Laura Elías. Juez. Dolores, 30 de mayo de 2014.

C.C. 6.385 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 13.130 (I.P.P. N° 03-00-059748-03) seguida a MIRIAM ARCE por el delito de infracción al Art. 72 Bis Inc. de la Ley 11.723, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido en la localidad de Pinamar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 30 de mayo de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Arce María Cristina, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Infracción al Art. 72 bis Inc. D) de la Ley 11.723 (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda y a la imputada a través del Boletín Oficial. Firme y consentido, efectúense las comunicaciones de ley y procedase a

levantar la rebeldía y comparendo oportunamente decretada. Fdo. Laura Elías, Jueza. Dolores, 30 de mayo del 2014.

C.C. 6.386 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 65045, seguida a PABLO DANIEL OCAMPO por el delito de Usurpación de Propiedad, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Pablo Daniel Ocampo y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Usurpación de Propiedad. (Arts. 181; 62 Inc. 2º del Código Penal). 2º) Atento desconocer el domicilio del imputado, procédase a su notificación por edicto judicial lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Dolores, 30 de mayo de 2014.

C.C. 6.387 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Vicepresidente del Tribunal - oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JESÚS VERA MARTÍNEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 150691/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso sexual agravado por acceso carnal. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 12 de junio de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fs. 457 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jesús Vera Martínez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Romina Cece, Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 12 de junio de 2014. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 6.481 / jun. 24 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Daniel Romanello, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón, Intersección Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires, en las actuaciones caratuladas "Duarte Ramón Inocencio s/Ausencia por Desaparición Forzada (Ley 24.321)", cita y emplaza por 60 días a RAMÓN INOCENCIO DUARTE, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Se hace saber al Boletín Oficial que el presente edicto deberá publicarse por el plazo de tres días y conforme a lo establecido a la Ley 24.321, el trámite es gratuito. Lomas de Zamora, 10 de junio de 2014. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.483 / jun. 24 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, en la causa N° 802 caratulada Candia, Brian Ezequiel s/ Hurto a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado BRAIAN EZEQUIEL CANDIA titular del DNI 39.137.538, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 10 de junio de 2014. ...Y atento lo que surge de todo lo actuado, y siendo que Braian Ezequiel Candia no ha sido habido en el último domicilio por él aportado, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5to. de la

ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Bahía Blanca, 10 de junio de 2014.

C.C. 6.490 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 444/14 caratulada "Rolón Horacio por Violación de domicilio y Amenazas en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado ROLÓN HORACIO (Titular del DNI 16.968.751) como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 444/14. Bahía Blanca, 6 de junio de 2014. Atento 10 que surge del informe recibido de la Comisaría Quinta de fs. 143 respecto de que el imputado Rolón Horacio, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. Piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifíquese. "Fdo. Susana González La Riva, Jueza. Soledad Díaz Geddes, Secretaria. Bahía Blanca, 6 de junio de 2014.

C.C. 6.491 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en auto caratulados "Cinalli, Luis Matías Benjamín s/Quiebra (Pequeña) Expte. N° 43342, comunica que con fecha 08/04/2014, se ha decretado la quiebra del Sr. LUIS MATÍAS BENJAMÍN CINALLI, CUIL: 23-28329880-9, con domicilio real en calle 78 N° 3640 de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado CPN Julio César Álvarez, con domicilio en calle 68 N° 3025 de Necochea, mail: alvarezjuliocesar@necocheanet.com.ar, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 18/07/2014, los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 15/09/2014 y para la presentación del Informe General el día 28/10/2014. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que dentro de los cinco días los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Cinalli, Luis Matías Benjamín s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 43342. Necochea, 9 de junio de 2014. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 6.543 / jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaria de la Dra. Carolina Michelini, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "Cendoya Claudia Esther s/ Quiebra", LP-29908-2011, con fecha 6 de mayo de 2014 se ha decretado la quiebra a la Sra. CLAUDIA ESTHER CENDOYA, DNI N° 17.569.332, CUIT 27-17569332-2 siendo el síndico actuante el contador Fernando Jorge Oporto, con domicilio en calle 2 N° 1575 de La Plata, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de Agosto de 2014 los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 16 a 19. El Síndico deberá presentar el informe individual el día 15 de octubre de 2014 y el informe general el día 27 de noviembre de 2014. Se intima al fallido, y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). En la ciudad de La Plata, a los 27 días del mes de mayo de 2014. María Alejandra Copani, Secretaria.

C.C. 6.554 / jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña hace saber que en los autos caratulados: "Miño Ada Beatriz. s/Quiebra", Expte. 7.350, con fecha 12 de noviembre de 2013, se ha decretado la quiebra de MIÑO ADA BEATRIZ DNI 16.399.715. Se ordena al fallido y a los terceros que tengan bienes de propiedad de aquél los entreguen al Síndico. Se prohíbe todo pago o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces. Asimismo, se intima al fallido para que entregue al Sr. Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se señala para el día 5 de agosto de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores post-concursales deberán insinuar sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, ante el Síndico Cr. Julio César Beorlegui, con domicilio en calle Martín y Omar N° 129, Piso 3º, Oficinas 301/302 de San Isidro, de lunes a viernes, en el horario de 15:00 a 18:00 hs. Asimismo se dispone fijar para el día 17 de septiembre de 2014 y 29 de octubre de 2014 las fechas de presentación de informe individual y general respectivamente (Arts. 35, 39, 88 y 200 de la LCQ). San Isidro, 2 de junio de 2014. Juan Martín Mendiguren, Secretario.

C.C. 6.555 / jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Haffner Lorena Susana s/ Quiebra" Expte: 32.426. Con fecha 19 de mayo de 2014, se decretó la quiebra de doña HAFFNER LORENA SUSANA de nacionalidad Argentina, con D.N.I 22.887.510, domiciliada en calle Maipú Nro. 535 de esta ciudad, provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico CR. Potenar Horacio Omar, con domicilio en la calle Pellegrini N° 125, PB. Dpto "A", de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 1º de septiembre de 2014 para que los acreedores comparezcan ante el síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 3 de noviembre del año 2014 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 29 de diciembre del año 2014, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 5 de junio de 2014. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

C.C. 6.574 / jun. 25 v. jul. 1º

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Dolores cita para que comparezcan los herederos de EMILIO POVSE a tomar intervención en los autos Monteros Martha c. Povse Emilio y otros s/Despido en el plazo de días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial para que lo represente en el juicio. Mariana Landi, Secretaria.

C.C. 6.553 / jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Sarmiento 166 de Dolores, en los autos Carabajal, Enzo Damián c/ Tabarez Delia y otro s/ Despido Expte.: 30953, cita a los herederos de DELIA MERCEDES TABAREZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dolores, 21 de mayo de 2014. Mariana Landi, Secretaria.

C.C. 6.557 / jun. 25 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 932/12-4224, caratulada: "Sobrino Bassano Gustavo Daniel s/ Hurto Simple en Moreno (B)", IPP N° 09-02-008078-12, UFI 4, Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, notifica al nombrado GUSTAVO DANIEL SOBRINO BASSANO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de junio de 2014 por recibido, agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado a fs. 42, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 37 y notifíquese al imputado Sobrino Bassano por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo

apercibimiento de que, en caso de no hacerlo será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, 13 de junio de 2014.

C.C. 6.572 / jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 909/14-4878, caratulada: "Carneris, Néstor Hugo s/ Robo simple en grado de tentativa en Luján (B)", (I.P.P. N° 09-01-002855-14, UFI N° 4 Departamental), notifica al nombrado NÉSTOR HUGO CARNERIS, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 12 de junio del año dos mil catorce, ... Visto lo petitionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: 1. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Carneris por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 12 de junio de 2014.

C.C. 6.567 / jun. 25 v. jul. 1°

POR 10 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 603/14-4831, caratulados "CARABAJAL MARCOS NICASIO s/ Amenazas y lesiones leves en concurso real en Moreno (B)", I.P.P. N° 09-02-007192-12, UFI 5 Moreno-Gral. Rodríguez, Juzgado de Garantías N° 2 de Moreno-Gral. Rodríguez, notifica al nombrado Carabajal, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día cinco de junio del año dos mil catorce, ... Resuelvo I. En virtud de lo informado a fs. 21 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Carabajal por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P. P.). II. Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 5 de junio de 2014.

C.C. 6.568 / jun. 25 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 159/14-4749, caratulada: "ALONSO, LEONARDO MARTÍN s/ Amenazas simples y desobediencia en concurso real (5 hechos) en Luján (B)", (I.P.P. N° 09-01-007279-13, UFI N° 11 Luján)", notifica al nombrado Acosta, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día doce de junio del año dos mil catorce, ... Resuelvo: En virtud de lo informado a fs. 23 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Alonso por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de diez días a partir del último día de su publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 12 de junio de 2014.

C.C. 6.569 / jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 369/14-4788 caratulada: "TORRES, NAHUEL DANIEL s/ Amenazas agravadas por el uso de arma de fuego y resistencia a la autoridad en la localidad de Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-012724-13, UFI 5, carpeta de causa N° 1.200 del registro del Juzgado de Garantías N° 2, ambos del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez), notifica al nombrado Torres, de la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de junio de 2014. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno VIII a fs. 34, dejése sin efecto la audiencia fijada a fs. 26, para el día 14 de julio del corriente año y cítese al imputado Torres a primera audiencia notificándosele por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de

que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 13 de junio de 2014.

C.C. 6.570 / jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JAVIER HUMBERTO BERGARA, argentina, titular del DNI N° 30.112.552, techista, nacido el 8 de junio de 1983 en Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, hijo de Raúl y de Olga Vera, con último domicilio en calle Buenos Aires y La Plata del barrio Zapiola, de la ciudad de Luján (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 699/14 (5120), "Bergara, Javier Humberto s/ Encubrimiento", en Luján (B) bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.571 / jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ROLANDO RAMÓN MIRANDA, DNI N° 17.054.532 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 30/14- 4633 seguida al nombrado por el delito de desobediencia, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 12 de junio de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Rolando Ramón Miranda bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 6.576 / jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FRANCISCO JAVIER DE TRUEBA, DNI N° 25.591.009 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1711/13-4561 seguida al nombrado por los delitos de estafa y hurto simple, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 10 de junio de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Francisco Javier De Trueba bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 6.577 / jun. 25 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a JUAN SCHMIDT, y/o quienes resulten propietario del inmueble ubicado en la localidad de Dufaur, Circunscripción IX, Parcela 785, Partida 4034, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra - Pigüé c/ Schmidt, Juan s/ Apremio", Expte. N° 11642/2009 por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 22 de mayo de 2014. Fdo. Roberto Diego Mahón. Secretario.

C.C. 6.545 / jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a JUAN EMILIO BIGA, y/o quienes resulten propietario del inmueble ubicado en Arroyo Corto, Parcela 111, Circunscripción III, Partida 1381, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra - Pigüé c/ Biga, Juan Emilio s/ Apremio", Expte. N° 11621/08 por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 22 de mayo de 2014. Fdo. Roberto Diego Mahón. Secretario.

C.C. 6.546 / jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a FELISA GÓMEZ DE REYNOSO, y/o quienes resulten propietario del inmueble ubicado en la ciudad de Pigüé, Manzana 160-m, Parcela 3-a, Circunscripción II-F, Partida 10.136, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra Pigüé c/ Gómez de Reynoso, Felisa s/ Apremio", Expte. N° 11841/09 por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 22 de mayo de 2014. Fdo. Roberto Diego Mahón. Secretario.

C.C. 6.547 / jun. 25 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos: "FÁBRICA DE ENVASADORAS CEN S.R.L. s/ Quiebra s/ Incidente de liquidación del activo", que hasta el 1° de julio de 2014 a las 10.00 hs., podrán presentarse oferta de compra en relación a Marca "Gaynor", Clase 7, base de \$ 90.000. Dichas ofertas serán abiertas en esa misma fecha en el horario indicado. Se hace saber que el nro. de cuenta de autos es: 027-580672/1, CBU: 0140023-6 2750685806721-5. Títulos y demás información de dicho bien en los autos referidos, Juzgado actuante, sito en Palacio de Tribunales de Lomas de Zamora, Larroque y Camino Negro, Planta Baja, Banfield, Lomas de Zamora. Las propuestas deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el pliego aprobado en autos, disponible en los mismos y en el domicilio de la Sindicatura Actante, calle Belgrano N° 98, 2° piso "A". Lomas de Zamora, Tel. 0221-4224980. No se admitirán propuestos de compra en comisión. Lomas de Zamora, 16 de junio de 2014. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.586 / jun. 26 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Delma B. Cabrera, Secretaría a cargo del Dr. Mariano L. Vieyra, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 6°, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber que con fecha 23 de abril del 2014 en los autos caratulados "Gelonese Carmen María s/ Quiebra (pequeña) - Expte. N° 7798-2014", habiéndose reunido los extremos sustanciales y formales previstos en los arts. 1, 2, 3, 77 inc. 3°, 78, 79 inc. 1° y 88 de la Ley 24.522, se ha decretado la Quiebra de CARMEN MARÍA GELONESE, L.C. 1.868.485 y en donde se ha dispuesto: 1) Prohibir a la fallida percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5to. L.C.Q.). 2) Intimar a la fallida y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido, para que los entreguen al Síndico dentro del plazo de tres días (Art. 88 inc. 3ero. L.C.Q.). 3) Fijar hasta el día 12 de agosto de 2014, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico (Art. 88 último párrafo L.C.Q.), en el domicilio sito en calle Vicente López 91, 8° piso "A", Martínez, San Isidro, Pcia. de Bs. As., los días martes y jueves de 14:30 a 17:30 horas. 4) Fijar el día 10 de septiembre de 2014 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.). 5) Fijar el día 10 de octubre de 2014 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). 6) Se hace saber que se ha designado como Síndico al Sr. Jorge Ricardo Lofiego con domicilio legal constituido en Ituzaingó 370, P. B. "E", Cas. N° 493, San Isidro, Tel.: 4-798-3003; 15-5-400-7672, E. Mail: jrlofiego@fibertel.com.ar. San Isidro, 27 de mayo de 2014. Mariano L. Vieyra, Secretario.

C.C. 6.603 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal Criminal N° Uno, Dra. María Elena Baquedano, en la causa original N° 203/07 orden interno N° 1885, caratulada "GUTIÉRREZ, WALTER ARIEL por Abuso sexual agravado por el vínculo, en los términos del art. 119, 1° párr. en relación con el 4° párr. inc. b y último párrafo del Código Penal" a los efectos de informarle que en la causa mencionada, se ha resuelto aprobar el siguiente cómputo de pena: "Con fecha 11 de febrero de 2009, se resolvió condenar a Gutiérrez a la pena de 3 (tres) años de prisión, con más las accesorias legales y costas en orden al delito de abuso sexual agravado por el vínculo

lo, en los términos del arto 119.10 párr. en relación con el 4º párr. inc. b y último párrafo del Código Penal. (fs. 345). La resolución fue recurrida. Con fecha 18 de febrero de 2010 la Sala II del Tribunal de Casación Penal provincial resolvió en la causa 37.847 admitir el recurso, y rechazarlo por improcedente (fs. 60/66 expte. 37847). A su turno la S.C.J.B.A. en la causa 110.766, con fecha 30 de mayo de 2012 rechazó el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley (fs. 108/110); interpuesto recurso extraordinario federal, la S.C.J.B.A. lo rechazó por inadmisibles (fs. 149/150). La resolución restó firme conforme las notificaciones de fs. 151 y 162/163 (8 de abril 2014). Con fecha 12 de enero de 2005 se ordenó la detención del causante (fs. 49), la que se efectivizó el día 14 de igual mes y año (fs. 53). La misma se convirtió en prisión preventiva el día 30 de enero de 2005 (fs. 69/73). Con fecha 7 de noviembre de 2006 se le otorgó la morigeración de la prisión preventiva bajo la modalidad de arresto domiciliario –Art. 159 y 163 C.P.P.B.A.- (fs. 160/161). Con fecha 13 de febrero de 2009 se le concedió la excarcelación por agotamiento en prisión preventiva de la condena oportunamente impuesta (Art. 169.9 C.P.P.B.A.) - inc. 1885-. Consecuentemente la pena se halla actualmente vencida. En consecuencia, atento el estado de autos, se declaró la extinción de la pena oportunamente impuesta (Arts. 65 y 66 del C.P.), ordenándose la remisión al Archivo Departamental del expediente de marras y sus agregadas en carácter de archivado estando en condiciones de ser destruidas a partir del 2 de junio de 2019. (Art. 71, 75, 78, 82, 115 mc. c) y ccs. de la Acordada N° 3.397, de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires). Los datos personales del causante Walter Ariel Gutiérrez son: D.N.I. 30.913.980, argentino, nacido en Bahía Blanca el 15 de enero de 1984, hijo de Lorenzo y de Catalina Olivero Rifo. Actualmente domiciliado en calle Cnel. Vidal N° 931 de este medio. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.602 / jun. 26 v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, hace saber que en los autos caratulados: "Lalia, Néstor Raúl s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 30.688 se ha ordenado citar, por esta vía, al Señor NÉSTOR RAÚL LALIA para que en el término de cinco días conteste el traslado conferido a fs. 351, en relación a la clausura por falta de activos (Conf. Art. 232 Ley 24.522) bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. San Isidro, 28 de mayo de 2014. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 6.594 / jun. 26 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - En autos caratulados "Oliva, Leonardo Emanuel y Moroño, Alejo Daniel Sebastián s/ Abrigo" expediente N° 53.512 en trámite ante el Juzgado de Familia N° 5, a cargo del Dr. Carlos Ruiz, con asiento en la Av. Centenario N° 1860 localidad de Beccar partido de San Isidro, cita y emplaza al Sr. ANDRÉS LEONARDO OLIVA para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento, en caso de silencio de decretar el estado de Adoptabilidad de los niños Leonardo Emanuel Oliva y Alejo Daniel Sebastián Moroño. San Isidro, 10 de junio de 2014. María Sol Bacman Ravera, Secretaria.

C.C. 6.591 / jun. 26 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Rodríguez María Inés c/ Doldan Juan José s/ Despido" notificó a sus efectos al Sr. JUAN JOSÉ DOLDAN, de la Resolución dictada en autos cuya parte pertinente dice: "San Isidro, 19 de diciembre de 2013. Conforme lo solicitado Notifíquese la parte resolutive de la sentencia dictada en autos y su correspondiente liquidación al demandado Sr. Juan José Doldan mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial (Art. 63 Ley 11.653, Art. 146 y 147 del C.P.C.C.). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley 11.653 y Art. 1 Ley 8.593)... Fdo. Ricardo Oscar González. Juez" Fallo San Isidro, 25 de abril de 2013. Autos y Vistos y Considerando: Los términos del acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda en forma parcial y en consecuencia conde-

nar al Sr. Juan José Doldan, a pagar a la Sra. María Inés Rodríguez, dentro de los diez días y mediante depósito judicial (Art. 277 L.C.T.); la suma de pesos siete mil trescientos sesenta y cuatro con 0/100 (\$ 7.364), con más los intereses que se calcularán desde la fecha del distracto (03-09-2009) y ello conforme la vigencia la Ley 14.399 (B° N° 26969 12/12/2012), se calcularán intereses a la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que utiliza en operaciones de descuento en depósitos a treinta días en los distintos períodos de aplicación y ello hasta la fecha de la presente sentencia.

2) Firme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento del condenado, a partir de la fecha de vencimiento del plazo otorgado en el punto precedente se calcularán intereses sancionatorios, sobre el capital de condena, media vez (0,5%) la tasa activa, que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de descuento, resultando dichos intereses comprensivos de los previstos por el Art. 622 del Código Civil y Art. 37 del C.P.C.C.

3) Imponer las costas de la accionada vencida (Art. 19 Ley 11.653).

4) Rechazar la demanda en cuanto persigue el cobro de la integración del mes de despido, Art. 499 del C. Civil.

5) Diferir la regulación de honorarios para el momento en que quede firme la liquidación a practicarse por la Actuaría (Art. 51 Ley 8.904).

Regístrese, Practíquese Liquidación y Notifíquese. Norberto Mario Castelli Presidente

TT N° 5 Cristian Edgardo Prieto Ricardo Oscar González Juez Vicepresidente. TT N° 4 TT N° 5 Martín Daniel Mansilla Auxiliar Letrado. Tribunal del Trabajo N° 5, San Isidro.

Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos, de acuerdo al siguiente detalle: a cargo de la demandada Capital \$ 7.364,00, Intereses Tasa Activa 30/09/09-al 25/04/13 \$ 9.391,58. Subtotal \$ 16.755,58. Tasa de Justicia \$ 162,00 10% inc. f. Art. 12 Ley 8.455 \$ 16,20. Total: \$ 16.933,78.

La presente liquidación asciende a la suma de pesos dieciséis mil novecientos treinta y tres con 78/100 (\$ 16.933,78) a cargo de la demandada.

San Isidro, 25/04/13. De la liquidación practicada vista a las partes por el término de cinco días (Art. 38 inc. d) del C.P.C.C., 48 y 63 Ley 11.653). Notifíquese. MGE. San Isidro, 6/5/2014. Martín Mansilla, Secretario.

C.C. 6.612 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SOLEDAD ALICIA SALCEDO ACOSTA, con último domicilio en Artigas 2011 de la localidad de Malvinas Argentinas, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2680, que se le sigue por Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de mayo de 2014. Respecto de Soledad Alicia Salcedo Acosta, en atención al informe policial obrante a fs.176, y desconociéndose el actual domicilio de la mencionada, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 29 de mayo de 2014.

C.C. 6.588 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL SUÁREZ, con último domicilio en Pasaje Alberdi N° 433, barrio Los Tábanos, localidad de Tigre, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a dere-

cho en la causa N° que se le sigue por, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 9 de junio de 2014. En atención a los informes policiales obrante a fs. 116/117 vta. y 123/124vta., lo manifestado a fs. 126 por la defensa y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica." Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez interino. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria.". Secretaria, 9 de junio de 2014.

C.C. 6.589 / jun. 26 v. jul. 2

POR 2 DÍAS - La Sala I de la Excm. Cámara de Apelación del Departamento Judicial de San Isidro en autos caratulados "Lecumberri Nérida Celestina c/Godoy Nicolás Francisco y otro s/ Daños y Perjuicios Sumario", notifica al demandado NICOLÁS FRANCISCO GODOY que con fecha 11/03/14, se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice: Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, se modifica la sentencia apelada, en el sentido que se elevan las indemnizaciones: a) por incapacidad sobreviniente a setenta mil pesos (70.000 \$); b) por tratamiento psicológico a cuarenta y tres mil doscientos pesos (43.200 \$); c) por daño moral a treinta y cinco mil pesos (35.000 \$), confirmando el resto que fuera materia de agravios. Las costas de esta Alzada se imponen en el 75% a la parte demandada y citada en garantía y el resto a la actora atento el progreso parcial de los agravios (Art. 68 y cc. del C.P.C.C.). Se difiere la regulación de los honorarios para su oportunidad legal (Art. 31 de la Ley 8.904). Regístrese, notifíquese y devuélvase. Firmado: Carlos Enrique Ribera, Juez. Hugo O. H. Llobera, Juez. Miguel Luis Álvarez, Secretario. San Isidro, 10 de junio de 2014.

C.C. 6.590 / jun. 26 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Itzaingó 340, P. 2º, San Isidro (1642), cita por diez días a CHRISTIAN ALEJANDRO MIRANDA para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos Leiva Marta Raquel c/ Miranda Christian Alejandro y otro s/ Daños y Perjuicios, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 2 de junio de 2014. María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.592 / jun. 26 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUCAS DANIEL LAURÍA, titular del D.N.I. N° 38.606.117, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de noviembre de 1992 en Tigre, ser hijo de Héctor y de Alicia Nancy Moya, con último domicilio conocido en la calle Siria N° 2934 del Barrio Sol y Verde de la localidad y partido de José C. Paz, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de junio de 2014... Por otro lado, intímese al encausado Lauría por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaria, 11 de junio de 2014.

C.C. 6.593 / jun. 26 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, sito en Itzaingó 340, piso 3º de San Isidro notifica

a los Sres. JULIO CÉSAR LOSUA, FERNANDO OSVALDO LOSUA, MARÍA TERESA LOSUA, NELLY ALICIA VIVANCO DE LOSUA, TERESA BEATRIZ RAMÍREZ DE LOSUA, CLAUDIA LOSUA, MARÍA BEATRIZ LOSUA y MARÍA DE LOS MILAGROS LOSUA, la confirmación de honorarios practicada a fs. 311 en los autos caratulados "González Héctor Omar c/ Losua Ángel s/Posesión Veinteañal". "San Isidro, 14 de junio de 2012. Mediante resolución de fs. 304, se han fijado los honorarios de la Dra. Luisa Irene Lai, en su carácter de defensora oficial titular de la Unidad Funcional de Defensa Oficial Civil N° 5, en la suma de tres mil setecientos pesos. En consecuencia, teniendo en cuenta la naturaleza, importancia y mérito de los trabajos realizados por la mencionada profesional, los emolumentos que le fueran regulados en Primera Instancia, a criterio de este Tribunal, no resultan ser reducidos y por ende se los confirma... Regístrese y devuélvase. Firmado: Carlos Enrique Ribera, Hugo O. H. Llobera, Jueces; y Miguel Luis Álvarez, Secretario". "San Isidro, 25 de abril de 2014... líbrese el nuevo edicto solicitado. Firmado María Alejandra Peña, Juez". Se deja Constancia que la Dra. Lai es titular de la Defensora Oficial Civil N° 3 (no la 5 como se consignara en la resolución de la Exma. Cámara de Apelaciones Departamental). Art. 54 Decreto Ley 8.904/77." Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sea exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el Art. 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual, b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo". Diana V. Sica, Secretaria.

C.C. 6.595

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340, piso 3° de San Isidro notifica a los Sres. ROBERTO GELENS y MARÍA ANA LUISA BERTUZZI y/o MARÍA AVA LUIS BERTUZZI la regulación de honorarios practicada a fs. 280 en los autos caratulados "Schroeder Pablo c/ Gelens Roberto s/ Escrituración". "San Isidro, 13 de marzo de 2012. Considerando: Atendiendo el monto del presente juicio y a la labor desarrollada por el Titular de la Defensoría Civil N° 5 Departamental, fíjense sus honorarios en la suma de pesos veinte mil trescientos, elevándose por ser bajos los honorarios que le fueran regulados a fs. 265. Por las tareas realizadas en segunda instancia, regúlense los honorarios del Dr. Eduardo R. Godio Philip (defensor oficial) y Gabriela Sánchez Vera (T° 17 F° 32 CASI), en las sumas de pesos seis mil y pesos cuatro mil doscientos respectivamente... Fdo. María Irupé Solans, Jueza, Juan Ignacio Krause, Juez y Claudia Artola, Secretaria". "San Isidro, 7 de octubre de 2013.... De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por los artículos 145, 146 y 147 del Código Procesal, publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "Lo Nuestro" de Olivivos (Vicente López) a fin de notificar a Roberto Gelens la regulación de honorarios definitiva (ver fs. 280). Con idéntico fin, publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "El Censor Lanusense" de Lanús, a fin de notificar a María Ana Luisa Bertuzzi y/o María Ava Luis Bertuzzi"... Fdo. Marta M. Capalbo, Jueza". Art. 54 Decreto Ley 8.904/77: "Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sea exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el Art. 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual, b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notifi-

cación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo". Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.596 / jun. 26 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Número 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Sánchez, Alberto Rubén c/ Cooperativa de Trabajo Reconstruir Ltda. y otro s/ Despido" (Expte. N° 8348), ha dictado la siguiente resolución: "Quilmes, 13 de noviembre de 2013 ... Ante lo peticionado y las constancias de autos, cítese por medio de edictos al demandado COOPERATIVA DE TRABAJO RECONSTRUIR LTDA. por el término de diez días, a efectos de que comparezca en juicio y conteste demanda, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. A los fines de dar cumplimiento con lo ordenado, publíquense en el Boletín Judicial y en un Diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido del demandado, por el plazo de dos días, teniendo en cuenta que el pedido proviene de la parte actora y que la misma goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 de la Ley de rito), deberá transcribirse dicho artículo, quedando la confección y diligenciamiento del mismo a cargo del interesado (Arts. 145, 146, 147 y 341 CPCC)..." Fdo. Dr. Rubén Oscar Galván, Juez.

C.C. 6.598 / jun. 26 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - En causa N° 400/07 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a CASTRO GUSTAVO IVÁN por Robo en Las Toninas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 1 N° 1743 de Las Toninas, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio 3 de 2014. Autos y Vistos ... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 400/07, sobreseyendo totalmente a Castro Gustavo Iván cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese. María Cristina Tramontini, Jueza. Ante mí: Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, junio 13 de 2014.

C.C. 6.601 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 16.759, (I.P.P. N° 03-00-004403-07) seguida a CARLOS MANUEL ACOSTA por el delito de Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Falucho N° 357 de la localidad de Mar de Ajó, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 5 de febrero de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello,... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Carlos Manuel Acosta y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas (Arts. 59, Inc. 3°; 62 inc. 2° y 94 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 9 de junio de 2014. Atento lo que surge de la notificación de Carlos Manuel Acosta en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1". Dolores, 9 de junio de 2014. Marcos C. Álvarez, Abogado.

C.C. 6.604 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 9949, (I.P.P. N° 03-00-076509-04) seguida a MARTÍN CEBEDIO y otro por el delito de Robo simple, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Pedro

de Mendoza e/ Gabotto y Magallanes de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de abril de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Martín Cebedio... Por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento y Adulteración de Objeto Registrable, atento haberse extinguido la acción penal por la prescripción. Fdo: Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de junio de 2014. Atento lo que surge de la notificación de Martín Cebedio en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1. Dolores, 9 de junio de 2014.

C.C. 6.605 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11.796, (I.P.P. N° 03-00-038057-02) seguida a MIGUEL ÁNGEL FAÚNDEZ por el delito de Lesiones Graves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Nazar N° 1635 de Gerli, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Miguel Ángel Faúndez Neida, chileno, casado cocinero, DNI N° 92.490.725, hijo de Octavio y de Eliana Neira, nacido el 27 de mayo de 1964 en Santiago de Chile República de Chile, con último domicilio en calle Nazar N° 1635 de Gerli, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Graves. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 90 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1°. Dolores, 11 de junio de 2014.

C.C. 6.606 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13820 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-5747-13, caratulado Incidente de Eximición de Prisión en favor de Espinoza Barbas Nazareno Iván, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ESPINOZA BARBAS NAZARENO IVÁN cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Lavalle, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 09 de junio de 2014. Autos y Vistos... Resuelvo: I- Revocar parcialmente la resolución dictada en fecha 07 de abril de 2014, en la cual se le concediera la eximición de prisión a Espinoza Barbas Nazareno Iván, en orden al delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la situación de convivencia preexistente previsto y reprimido por el Art. 119 tercer párrafo en relación al Inc. f) del C.P., de conformidad con lo previsto en el Art. 190 Inc. 1 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 09 de junio de 2014. Autos y Vistos... Resuelvo:... II. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Espinoza Barbas Nazareno Iván sea debidamente notificado del auto que dispuso revocar la eximición de prisión. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 09 de junio de 2014.

C.C. 6.607 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 44.354, seguida Milibinti Rubén Alberto s/ Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría Única a

cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido MILIBINTI RUBÉN ALBERTO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 06 de junio de 2014. Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: I- Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente causa N° 44.354 seguida a Milibinti Rubén Alberto por el delito de Encubrimiento, por haber operado la prescripción a tenor de lo normado por los Arts. 59 Inc. 3° y 62 Inc. 2° en rel. al 277 1° c) todos del C.P. II- Levantar la averiguación de paradero oportunamente decretada contra Milibinti Rubén Alberto, por haber desaparecido el poder punitivo del Estado en lo sucesivo... Notifíquese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 06 de junio de 2014. Autos y Vistos... Resuelvo:.. III.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Milibinti Rubén Alberto sea debidamente notificado del presente auto... Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 06 de junio de 2014.

C.C. 6.608 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 9.089 / I.P.P. N° 03-03-40-09 seguida a Arriola Ernesto Ezequiel por el delito de Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ARRIOLA ERNESTO EZEQUIEL, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de mayo de 2014. Autos y Vistos: ...; y Considerando:...; Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Ernesto Ezequiel Arriola, argentino, D.N.I. N° 37.916.608, nacido el 08 de febrero de 1988, hijo de Pedro Fernando y Viviana Del Valle Rades; en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa (Arts. 162 y 42 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. Notifíquese. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 06 de junio de 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 124 de la presente causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Ernesto Ezequiel Arriola, y lo resuelto por el suscripto a fs. 122 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 06 de junio de 2014.

C.C. 6.609 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 5.871/ I.P.P. N° 03-00-110273-06, seguida a Varela Sergio Fabián por el delito de Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido SERGIO FABIÁN VARELA, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de la ciudad de El Tala, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de junio de 2013. Autos y Vistos:...; Y Considerando:...; Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Sergio Fabián Varela, argentino, D.N.I. N° 24.834.618, nacido el 15 de julio de 1976 en la Pcia. de Entre Ríos, en orden al delito de Hurto (Art. 262 del C.P.) por encontrarse extinguida la Acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. II. Dejar sin efecto la Averiguación de Paradero que pesa sobre Sergio Fabián Varela, la cual circula desde el 13 de junio de 2007, bajo el registro 2503048. A tal fin, líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Luis E. Nitti, Juez". A

continuación se transcribe el auto que dispone el presente que reza: "Dolores, 09 de junio de 2014. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haber recepcionado el Edicto Judicial librado oportunamente a fs. 27, reitérese el mismo al Boletín Oficial y a idénticos fines que el anterior. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 09 de junio de 2014.

C.C. 6.610 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-3784-12, seguida PÉREZ DAVID ALFREDO s/ Robo en grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de abril de 2014. Autos y Vistos ...Por ello Resuelvo: I- Prescindir de fijar una nueva audiencia de explicación de motivos, por ser hartos claros los lineamientos explicados con precisión por parte del Organismo Estatal encargado exclusivamente de la supervisión, sobre el incumplimiento a las reglas judiciales expuestas. II- Separar estos actuados - y en el futuro idéntico tenor se adoptará para aquéllos que se encuentren en la misma situación procesal- de la normativa especial de la Ley 13.811, por emerger con nitidez que resulta desproporcionado poner a disposición de esta causa -iniciada hace más de un año- toda la estructura estatal y los recursos humanos del Poder Judicial y Procuración General destinados por aquella normativa procesal exclusivamente para la resolución de urgentes y nuevos conflictos sociales flagrantes, reservando la intervención de los principales operadores del sistema, sin que ello afecte el debido proceso ni el derecho de defensa en juicio. III- Revocar la suspensión del juicio a prueba concedida en favor de David Alfredo Pérez en el marco de esta IPP N° 03-00-5684-12, por resultar evidentes y claros los motivos de incumplimiento informados por el Patronato de Liberados a fs. 101/103, debiendo continuarse con el trámite del proceso persiguiendo mantener excitada la acción penal que quedó suspendida por el término por el cual se acordara el beneficio. IV- Firme pase la presente en traslado a la defensa oficial para que se notifique de las conclusiones del requerimiento fiscal de fs. 90/92 (Art. 336 del CPP). Notifíquese... Fdo. Gastón Giles, Juez Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 09 de junio de 2014. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de Pinamar en relación al imputado David Alfredo Pérez, atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Pérez sea debidamente notificado del auto que dispuso separar estos autos del procedimiento especial de Flagrancia y revocar suspensión de juicio a prueba en favor del nombrado encartado. Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 09 de junio de 2014.

C.C. 6.611 / jun. 26 v. jul. 2

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Alejandra Roth, sito en la calle 13 entre 47 y 48, del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados: "Sincovich Miriam Edith y Otros c/ Arrechea María s/ Prescripción adquisitiva vicinal/Usucapión" (Expte. LP30828/2013), que tramitan ante este juzgado, cita a la demandada ARRECHEA MARÍA y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre inmueble ubicado en la calle 76 entre 134bis y 135, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 24 de la manzana C. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección C, Manzana 74, Parcela 29 a. Partida Inmobiliaria 055-356515. Dominio Matrícula N° 216.670 La Plata (055), emplazándose los para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. La Plata, 25 de mayo de 2014. María Virginia Martínez, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.066 / jun. 16 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, cita y emplaza por diez días en autos: "Vargas Getulio y otra c/ Fernández, Ismael M. y otros s/ Usucapión" a DANIEL ROBERTO MÉNDEZ; PABLO DELISIO; EMA JOSEFA SCAMPINI DE DELISIO e ISMAEL MODESTO FERNÁNDEZ o sus herederos a tomar intervención, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Chascomús, junio 4 de 2014. María Susana Vecere, Secretaria.

L.P. 21.607 / jun. 26 v. jun. 27

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Teruel Torrente Diego s/ Concurso Preventivo (Pequeño) ", Expte. N° 122458, se resolvió con fecha 21/11/13 decretar la apertura de concurso preventivo de TERUEL TORRENTE DIEGO (DNI 93944581) con domicilio en Sec. Quintas de C.N. Otamendi, Partido de Gral. Alvarado. Se fija hasta el día 15 de septiembre de 2014 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso -21/11/13-, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Jorge Jewkes, en el domicilio de la Av. Luro N° 3894 1° "A", de Mar del Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00. Mar del Plata, 6 de junio de 2014. Félix A. Ferrán, Secretario.

M.P. 34.323 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - Juzg. de 1° Inst. N° 5 en lo Civ. y Com. Dpto. Judicial de Mar del Plata, Sec. Única comunica la apertura del concurso preventivo de PREITI VIVIANA CLAUDIA (DNI N° 16.613.772, CUIT N° 27-16613772-7), por sentencia de fecha 15 de abril de 2014 en Expte. N° 18120 "Preiti Viviana Claudia s/Concurso Preventivo". Síndico Hernández Daniel Ricardo. Atención días lunes miércoles y viernes de 17 a 19.30 hs. en San Martín 4141 de Mar del Plata. Pedidos de verificación hasta el 4 de agosto de 2014. Mar del Plata, 1° de junio de 2014. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.360 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - Juzg. de 1° Inst. N° 4 en lo Civ. y Com. Dpto. Judicial de Mar del Plata, Sec. Única hace saber la apertura del concurso preventivo de CIARDI ÁNGEL ADRIÁN (CUIT 20-234794125), por sentencia de fecha 22 de abril de 2014. Síndico Carlos Luis Demársico. Atención días hábiles de 8 a 12 y de 16 a 20 hs. en Rodríguez Peña 313 5 1° "C" de Mar del Plata. Expte. N° 18887/2014. Pedidos de verificación hasta el 4 de agosto de 2014. Mar del Plata, 3 de junio de 2014. Marcela Patricia Del Río, Secretaria. Maximiliano J. Villalba, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.329 / jun. 24 v. jun. 30

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS ESPÓSITO y a todos los que se consideren con derecho sobre el lote ubicado en la calle Valparaiso s/n, entre las calles Junín y Cotagaita, de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, designado según Plano como Lote 12 de la manzana 29, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: X, Sección H, Manzana 29, Parcela 12; Partida Inmobiliaria: 084-128233, con dominio inscripto bajo el Folio 2910 del año 1975 de Pilar; emplazándose los para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. San Isidro, 16 de mayo de 2014. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 39.939 / jun. 26 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratu-

lados: "Gordon Ezequiel Eduardo c/ Araujo Juan Ernesto y otro s/ Daños y Perjuicios", cita y emplaza al Sr. JUAN ERNESTO ARAUJO, para que dentro del término de diez (10) días, comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro 6 de junio de 2014. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.I. 40.014 / jun. 26 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladín, Secretaria Única a cargo de la Dra. Vanesa Martínez de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados Vivas Maximiliano Alejandro c/ Suárez Miguel Ángel s/ Daños y Perjuicios Expediente 12311/2011, cita por edictos a MARCOS HORACIO ROJO los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Resumen", del Partido de Pilar, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del C.P.C.C.) San Isidro, 5 de mayo de 2014. Diego E. Bulnes, Auxiliar Letrado.

S.I. 40.026 / jun. 26 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 11, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Casim Vanesa Analía c/ Marcogliese José y otro s/ Daños y Perjuicios Expte. N° 37.250", se notifica al Señor JOSÉ MARCOGLIESE, la declaración de rebeldía que dice: "San Isidro, 9 de abril de 2012. y Vistos: (...) conforme con lo pedido, lo que resulta de la documentación acompañada e informando el Actuario en este acto (Arts. 116 y 155 del CPCC) que se encuentra vencido el término acordado al accionado José Marcogliese para contestar la demanda y comparecer a estar a derecho sin que lo hubiere efectuado, désele por perdido el derecho que para ello tenía y en mérito a lo solicitado haciéndose efectivo el apercibimiento que determina el Art. 59 del C.P.C.C., declárese rebelde. Hágase saber asimismo al accionado que las sucesivas providencias que se dicten se tendrán por notificadas de acuerdo a lo establecido por los Arts. 59, 133 y ccds. del C.P.C.C. y se tiene por constituido el domicilio procesal en los Estrados del Juzgado, de acuerdo a lo normado por el Art. 41 del Cód. cit. Notifíquese el presente en su totalidad (Art. 135 del Cód. cit) en su caso conforme Ley 22.172). Fdo. Dra. Marta M. Capalbo, Juez". San Isidro, 19 de mayo de 2014. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

S.I. 40.013 / jun. 26 v. jun. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Silvina Andrea Mauri, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Lilia Beatriz Golik, del Departamento Judicial San Isidro, en autos caratulados "Banco de la Provincia de Bs. As. c/Maistegui Roberto Guillermo s/ Ejecutivo" (Expediente Núm. 42.684), cita y emplaza a ROBERTO GUILLERMO MAISTEGUI (DNI 12.636.580), para que en el término de cinco días comparezca oponiendo y ofreciendo probar las excepciones a que se crea con derecho, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 29 de mayo de 2014. Pablo Mazza, Auxiliar Letrado.

S.I. 39.937

POR 3 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ÁNGELA LIDIA ASTRADA, San Isidro, 11 de diciembre de 2013. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 38.950 / jun. 26 v. jun. 30

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Morón, Secretaria Única, en autos "Paredes, Susana c/ Herederos

de Tobal, Gastón Federico s/ Usucapión" (30441/09) cita y emplaza por diez días a Eventuales Herederos de MARIO NICANOR GASTÓN y LUIS HÉCTOR FIGUEROA ALCORTA para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (Art. 681 del Código Procesal). Morón, 19 de mayo de 2014.

L.Z. 46.965 / jun. 16 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1 Inst. Civ. y Comer. N° 9 de Lomas de Zamora, del Dr. Pablo Pizzo, Secretaria Única a mi cargo, sito en Av. Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edif. Tribunales, 2 Piso, Banfield, hace saber por 5 días que con fecha 06/11/2013 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "PÉREZ, VANESA RUTH (D.N.I. N° 30.304.680) con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 245 de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 11/07/2014, los acreedores podrán concurrir a la oficina de la Sindicatura a realizar las solicitudes verificadoras en forma tempestiva, como fecha tope para que los mismos presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cont. Sergio Marcelino Rodríguez, con domicilio en Tucumán 1295 de Banfield, los días lunes a viernes de 10,00 a 17.00 hs. El día 25 de agosto de 2014 para la presentación de los informes individual, el día 6 de octubre de 2014, el informe general y el día 7 de noviembre de 2014 la audiencia informativa respectivamente. Lomas de Zamora, 29 de mayo de 2014. Cristian Alberto Wilhelm, Secretario.

L.Z. 47.078 / jun. 19 v. jun. 26

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial en Primera Instancia N° 6, Secretaria Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Leturia José Domingo c/ Sucesores de Juana Montane de Castellucci s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 99.407), cita y emplaza a los herederos de doña JUANA MONTANE DE CASTELLUCCI y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al inmueble de Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección A, Manzana 91, Partida N° 7188 de la Localidad de Saldungaray, Partido de Tornquist, bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor de Ausentes en turno de este Departamento (Arts. 145 y 681 del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 26 de mayo de 2014.

B.B. 57.340 / jun. 24 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Dr. Néstor Javier Carlos, Secretaria Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, se hace saber que en los autos caratulados "Maldonado Leticia Analía c/ Zacarías Ricardo Mauricio Gastón y otros s/ Desalojo (Excepto por falta de pago)" Expte. N° 65395 se ha resuelto lo siguiente: "Bahía Blanca, 17 de diciembre de 2013 (...) III. De conformidad con lo pedido, no habiendo el demandado RICARDO MAURICIO GASTÓN ZACARÍAS, pese a encontrarse debidamente notificados (v. cédula fs. 39), comparecido a estar a derecho, dentro del plazo que tenía para hacerlo, el que se encuentra vencido, atento lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., declárase rebelde, haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el Art. 133 del Código citado (...) Firmado. Néstor Javier Carlos, Juez". Bahía Blanca, junio de 2014.

B.B. 57.361 / jun. 25 v. jun. 26

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaria Única a

cargo de la Dra. Patricia L. de la Silva, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARNALDO ALFREDO QUATTROCCHI. Morón, 16 de mayo de 2014. Patricia de la Silva, Secretaria.

Mn. 61.990 / jun. 24 v. jun. 26

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Belgrano N° 141 de Dolores, cita y emplaza por diez días a RAMÓN MONSALVO, DNI 21.315.739 y a HÉCTOR ROGELIO RUIZ MORENO, DNI. 28.091.611 para que contesten la demanda entablada por Emanuel Linier, caratulado "Linier, Emanuel c/ González, Liliana Mabel y otros s/ Daños y Perj. del/Cuas. (Exc. Uso Aut. y Estado) (98)", Expediente N° 65.849, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Dolores, 27 noviembre de 2013. Natalia Andrea Eliceiry, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.367 / jun. 25 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaria Única; Departamento, Judicial Dolores, cita y emplaza a INVERSORES ARGENTINOS S.R.L. y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble designado catastralmente como Circ. IV, Secc. D, Mza. 316, parc. 14 matrícula 9162 de la ciudad de Pinamar a efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Juan Gerónimo Valenzuela, Secretario.

Ds. 79.369 / jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ALICIA BLASA PICOLLO, JACINTO PICOLLO o sus herederos y/o quien se considere con derecho obre el inmueble Nom. Cat. IV-J-96-04, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Picollo Jacinto y otros s/ Apremio" Exp. 14848/2001, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 22 de abril de 2014. E. Alejandro Scalesse, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.390 / jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ROGELIO GUERRA MOSQUERA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-71-06, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Guerra Mosquera, Rogelio s/ Apremio" Exp. 7083/1999, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 20 de mayo de 2014. E. Alejandro Scalesse, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.391 / jun. 25 v. jun. 27

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 5 DÍAS - El Juzg. 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 2, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaria Única de la Ciudad de Olavarría, hace saber que en los autos caratulados "Todo Bulón S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 1715/2014 con fecha 8/5/14 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de TODO BULÓN S.A., CUIT 30-69864478-4, con domicilio social en calle Coronel Suárez 1870 de Olavarría, Prov. de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al Síndico Cdor. Raúl Bernardo Galarza, en calle Lavalle N° 3944, sus pedidos de verificación hasta el 13/8/14, pudiendo ejercer el derecho de observación hasta el 28/8/14. La audiencia informativa del art. 45 de la Ley 24.522 se celebrará el 21/5/15, a las 12 hs. en la sede del Juzgado. La sindicatura deberá presentar el informe individual sobre los créditos del art. 35 el 26/9/14, a las 12 hs. y el informe general del art. 39 el 11/11/14, a las 12 hs. Olavarría, 10 de junio de 2014. Laura Chantiri Manzur, Auxiliar Letrado.

OI. 98.159 / jun. 24 v. jun. 30